



SEVILLA, a la fecha de la firma
 SU REFERENCIA
 NUESTRA REFERENCIA: Área de Estudiantes/JASP/rc
 ASUNTO: S/ Matrículas Honor en actas individuales
 DESTINATARIO:

A todos los Centros
 Universidad de Sevilla

Ante las dudas planteadas desde algunos centros sobre la aplicación de la mención de Matrícula de Honor a estudiantes que figuren en actas individuales en los Trabajos de Fin de Estudios, se realizan las siguientes aclaraciones:

- 1º El número de menciones de Matrícula de Honor que podrán ser otorgadas a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,00 viene limitado por:
 - El Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias oficiales de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
 - La normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas (Acuerdo 6.1/C.G. 29-9-2009 y Acuerdo 1.1/C.G. 25-1-2010) establece que el número de menciones de Matrícula de Honor no podrá exceder del 5% de los estudiantes incluidos en la misma acta oficial, salvo que su número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- 2º La mayoría de las actas de Trabajos Fin de Estudios son individuales, ya que los TFG y TFM se elaboran y defienden de forma individual y se evalúan por comisiones diferentes que pueden actuar en un ámbito temporal distinto. En consecuencia, para respetar el límite establecido por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre y con el fin de evitar que, dependiendo de que el acta sea individual o colectiva, se puedan producir discriminaciones entre estudiantes, se ha de entender que el número máximo de estudiantes que pueden recibir la mención de Matrícula de Honor en las asignaturas de TFG y de TFM no podrá exceder del 5% del total de los estudiantes matriculados que figuren en el conjunto de las actas de calificación de la asignatura en cada convocatoria y titulación.

Para la asignación de estas menciones de Matrícula de Honor se habrá de atender a lo previsto en las Normativas Generales de la Universidad de Sevilla que sean de aplicación, así como a las particulares de cada Centro.

Estas aclaraciones también son de aplicación a las menciones en Matrícula de Honor en la asignatura "Prácticas Externas".

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos indicados.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	+dVFvYmnR52sZceTiIOpSQ==	Fecha	27/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BdVFvYmnR52sZceTiIOpSQ%3D%3D		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00051095544

CSV

GEISER-29bb-97d6-283c-4f7b-b1ab-7f38-8de7-b014

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/07/2023 13:21:08 Horario peninsular

Validez del documento

Original

